Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 692.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTRICIDAD YASYRETA DE GABRIEL SANCHEZ, ELECTROPAR S.A, PIRO'Y S.A Y EL DORADO FERRETRIA DE ROSSANA RUFFINELLI PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 07 de diciembre de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 10.186 de fecha 05 de diciembre de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETRIA", creado en virtud a la Resolución DNA N° 543 de fecha 18 de octubre de 2012.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 69 de fecha 30 de noviembre del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas, y recomienda la*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 692.-
07 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA Nº 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, el comité Evaluador ha emitido el Dictamen de fecha 29 de noviembre de 2012, en el cual se menciona: "Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", a las firmas **FERRETERIA EL DORADO. DE ROSSANA RUFFINELLI,** con RUC N° 2015208-6, por el monto total de GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (G. 31.308.500.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 5, 8, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 44, 45, 46, 47,49, 50, 51, 52, 53, 55, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 70, 75, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 94, 96, 100, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 137, 148, 149, 151, 156, 157, 161, 163, 167, 170,181, 192, 221; **PIRO'Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8, por el monto total de GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (G. 73.037.420.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 136, 158, 159, 160, 164, 166, 168, 169, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 191, 193, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 212, 217, 220, 222, 224, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236; **ELECTROPAR S.A.**, con RUC N° 80009085-3, por el monto total de GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 17.590.595.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítem 134, 144, 145, 146, 150, 152, 153, 154, 155, 162, 165, 174, 175, 176, 186, 187, 188, 189, 194, 195 ,225, 229, 234; **ELECTRICIDAD YASYRETA DE GABRIL SANCHEZ.**, con RUC N° 366529-1, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (G. 67.650.800.-), para la provisión del bien correspondiente al ítem 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 20, 28, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 54, 56, 57, 58, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84, 86,90, 93, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 116, 118, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 182, 183, 184,185,190, 206, 211, 214, 223, 226; En cuanto al Ítems 129 se sugiere declararlos desierto, por la causal establecida en el inciso b*) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*, y los ítems 3,12,13,14,15,16,17,18,19,27,95,97,196,210,213,215,216,218,219,237, se sugiere declarar desierto por la causal establecida en el inciso a), del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los bienes ofertados en los términos del procedimiento de contratación.

La apertura de sobres se realizo en fecha 16 de noviembre del presente año, habiéndose recepcionado las ofertas de las firmas: ELECTRICIDAD YASYRETA DE GABRIEL SANCHEZ, ELECTROPAR S.A, PIRO'Y S.A y EL DORADO FERRETRIA DE ROSSANA RUFFINELLI, en la que no se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 692.-
07 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA Nº 3

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 149/12 por la suma de G. 230.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 4177 de fecha 05 de diciembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **FERRETERIA EL DORADO. DE ROSSANA RUFFINELLI,** con RUC N° 2015208-6, por el monto total de GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (G. 31.308.500.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 5, 8, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 44, 45, 46, 47,49, 50, 51, 52, 53, 55, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 70, 75, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 94, 96, 100, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 137, 148, 149, 151, 156, 157, 161, 163, 167, 170,181, 192, 221, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma ; **PIRO'Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8, por el monto total de GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (G. 73.037.420.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 136, 158, 159, 160, 164, 166, 168, 169, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 191, 193, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 212, 217, 220, 222, 224, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236 conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **ELECTROPAR S.A.**, con RUC N° 80009085-3, por el monto total de GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 17.590.595.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítem 134, 144, 145, 146, 150, 152, 153, 154, 155, 162, 165, 174, 175, 176, 186, 187, 188, 189, 194, 195 ,225, 229, 234, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **ELECTRICIDAD YASYRETA DE GABRIL SANCHEZ.**, con RUC N° 366529-1, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (G. 67.650.800.-), para la provisión del bien correspondiente al ítem 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 20, 28, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 54, 56, 57, 58, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84, 86,90, 93, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 116, 118, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 182, 183, 184,185,190, 206, 211, 214, 223, 226, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 692.-
07 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA Nº 4

Art. 5°.- Declarar desierto el Ítems 129 por la causal establecida en el inciso b), y los ítems 3,12,13,14,15,16,17,18,19,27,95,97,196,210,213,215,216,218,219,237, se sugiere declarar desierto por la causal establecida en el inciso a), del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 6°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS